

ult^o, insertando la Pl. con. de dose del mismo
 y circular de la Direccion gen^l. de Hacienda, R.
 lacion a que los terminos de los Puertos p.
 las Plazas R. y Municipales deban consistir
 con sujecion a la Pl. Instruccion de quince de
 Julio de este año, con lo demas que contiene.
 Entendida por este Ayuntamiento acuerdo: Se
 tenga presente en los casos oportunos, y
 se comente al R. con.

R. mates.
 terminos que se
 han de seguir.

Composicion del
 Muelle.
 sobre a quien per-
 tenece.

Otra un copia del Excmo. R. Gov. Mi-
 nistro y Político de esta Plaza, fecha del actual,
 insertando la Pl. con. de diez y siete del pasado
 de Sep^r N.º ciento, a que siendo el Muelle de
 este Puerto p.^a el termino publico, toca su R.
 posesion a la Ciudad y Comercio, en cuya
 virtud podra el Gobernador como Puerto, el
 Ayuntamiento acordar en esta Corp.^{on} del me-
 dio de executar las obras necesarias, dándose
 por la Maxima la proteccion y auxilio corres-
 pondiente para ello, y en su consecuencia
 S. E. pide se acuerden los medios mas a pro-
 pósito p.^a los citados argentinos R. para el
 del muelle, cuyo estado fuere el demandado
 notorio con notable trascendencia al Comer-
 cio y navegacion. Entendida Pl. etc

